



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 130 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de febrero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, mediante Informe N° 189-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, solicita la designación del Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, como supervisor del proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, como supervisor del proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba", a merito del documento asignado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERON
GERENTE MUNICIPAL